

País Valencià

El Supremo refuerza las tesis de CCOO PV en su litigio legal sobre EpC

EL PASADO mes de enero se conoció la sentencia del Tribunal Supremo por la que se casan las sentencias contradictorias de varios Tribunales Superiores de Justicia de La Rioja, Asturias y Andalucía, relacionadas con la asignatura de “Educación para la Ciudadanía” (EpC). CCOO expresa su satisfacción por la sentencia que aclara que no es posible acudir a la conciencia subjetiva como coartada para que los niños y niñas no estudien una materia determinada y refuerza las tesis que CCOO PV ha mantenido en los recursos que ha interpuesto en solitario ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Recordamos que este Tribunal nos concedió la suspensión cautelar pedida de las decisiones de la Conselleria de Educación sobre EpC en los dos casos en los que solicitó el amparo del mismo (la Orden en primer lugar, al suspender la opción B y la evaluación de los conocimientos de inglés; y las Instrucciones en segundo lugar, al suspender la posibilidad de que haya dos profesores en el aula, uno de ellos como traductor).

La comunidad educativa debe tener claro que el estéril e innecesario conflicto creado por la decisión del Gobierno del PP de amparar la mal llamada objeción de conciencia y de que Educación para la Ciudadanía se impartiera en inglés, ha quedado totalmente desactivado por las dos suspensiones cautelares pedidas por CCOO PV y nuestras tesis sobre la ilegalidad de sus pretensiones quedan ahora reforzadas por esta sentencia del Supremo.

CCOO PV pide al Gobierno que deje de utilizar para sus propias campañas publicitarias la educación y que dedique todo su esfuerzo a pactar y consensuar con los agentes que forman parte de la comunidad educativa las mejoras urgentes y necesarias de nuestro sistema educativo.

El conseller de Educación y el presidente de la Generalitat han intentado de forma ridícula impedir el acceso a la asignatura Educación para la ciudadanía y los derechos humanos al alumnado valenciano, primero restringiéndole el currículo que el Estado había fijado y proponiendo la grotesca forma de impartirla que consistía en explicarle a las ciudadanas y ciudadanos sus derechos y deberes en inglés.

Pero más inconsistente que la propuesta ha sido la defensa que han esgrimido para justificarse, es decir que han sido elegidos democráticamente. De esta manera, establecen la paradoja de que las mismas personas que les han delegado el ejercicio de la gestión de aquello que es público deben asumir que nadie va a explicar cuáles son las relaciones y los pactos asumidos entre gobernantes y gobernados en un estado de derecho. Pero aun así la ciudadanía no ha olvidado qué significa ser ciudadano o ciudadana ni tampoco que los responsables de que el Estado de derecho se mantenga somos todas y todos los que vivimos en él. La osadía de los “responsables” autonómicos ha servido para que la comunidad educativa saliera a la calle para exigir un cambio radical en la política educativa del Consell. De esta forma en el País Valencià la ciudadanía ha educado a la administración educativa.

Este movimiento ha tenido su máxima expresión en las movilizaciones que ha promovido la Plataforma en Defensa de la Enseñanza Pública a lo largo del primer trimestre del curso. Fruto de este esfuerzo de todos –padres, madres, trabajadoras y trabajadores de la enseñanza y alumnado– ha sido el establecimiento de un calendario de negociación que contempla las reivindicaciones de la Plataforma y la publicación de una circular que deje al profesorado la decisión de impartir la asignatura de EpC en valenciano o castellano.